

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

3791 Resolución de 1 de marzo de 2022, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Mes de febrero de 2022

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap* (IRS)¹

Plazos	Porcentaje
Dos años.	0,120
Tres años.	0,350
Cuatro años.	0,469
Cinco años.	0,537
Siete años.	0,627
Diez años.	0,747
Quince años.	0,857
Veinte años.	0,848
Treinta años.	0,722

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap</i> (IRS) a plazo de un año ¹	-0,334

Madrid, 1 de marzo de 2022.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).